

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 11 de ENERO 2017.

VISTOS: La Resolución Suprema N° 001-2017-SA de fecha 04 de enero de 2017, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 05 de enero de 2017; la Resolución Ministerial N° 004-2017/MINSA de fecha 05 de enero de 2017; el Memorando N° 001-2017-TVR/INEN de fecha 10 de enero de 2017 y el Memorando N° 002-2017-J/INEN de fecha 10 de enero de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748 se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 11 de Enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Organos y Unidades Orgánicas;

Que, el artículo 3° -numeral 3.1- del D.L. N° 1305, "Decreto Legislativo que optimiza el funcionamiento y los servicios del Sector Salud", publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día de 30 de diciembre de 2016, dispone: "Incorpórese al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN como órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, para cuyo efecto, este último queda facultado a dictar y adoptar las medidas que sean necesarias para dicho fin, garantizando la continuidad de la prestación de los servicios de salud en materia oncológica, así como de los procesos vinculados a los sistemas administrativos que correspondan";

Que, mediante Resolución Suprema N° 001-2017-SA de fecha 04 de enero de 2017, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 05 de enero de 2017, se resuelve: "Artículo 1.- Dar por concluida la designación de la médico cirujano Tatiana Vidaurre Rojas, en el cargo de Jefe Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, dándosele las gracias por los servicios prestados";

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 004-2017/MINSA de fecha 05 de enero de 2017, se resuelve: "Artículo 1.- Encargar al médico cirujano Iván Kléver Chávez Passiuri, las funciones de la Jefatura del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN";



Que, el artículo 6° (Disposiciones Generales) -numeral 6.3- de la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD: "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 18 de marzo de 2016, señala que: "Comisión de Transferencia de Gestión.- Está conformada por el Grupo de Trabajo designado por la Autoridad saliente o encargada y por el Equipo Revisor designado por la Autoridad entrante o por la gestión del gobierno proclamado, con la finalidad de verificar la existencia de la información y documentación que sustenta el Informe para la Transferencia de Gestión";

Que, el artículo 8° (Disposiciones Específicas para cambios de Titulares de Entidades) - numeral 8.2.4- de la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD: "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 18 de marzo de 2016, dispone que: "Acto de instalación de la Comisión de Transferencia de Gestión.- La Comisión de Transferencia de Gestión se instala en un plazo no mayor de un día hábil posterior a la designación del Equipo Revisor. Está conformada por: i. Presidente y miembros del Grupo de Trabajo designados por la Autoridad saliente. ii. Presidente y miembros del Equipo Revisor designados por la Autoridad entrante";

Que, mediante los documentos de vistos y en el marco de la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD: "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional", se advierte que, a través del Memorando N° 001-2017-TVR/INEN de fecha 10 de enero de 2017 y del Memorando N° 002-2017-J/INEN de fecha 10 de enero de 2017, se acreditan ante el Secretario General del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), a los miembros integrantes del Grupo de Trabajo y del Equipo Revisor, respectivamente, lo cual habilita al titular de la entidad a emitir el acto resolutorio por el cual se conforma la Comisión de Transferencia de Gestión, precisando que sus funciones se circunscriben a la Directiva señalada anteriormente;

Con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 004-2017/MINSA de fecha 05 de enero de 2017 y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión de Transferencia de Gestión, la misma que estará integrada por el Grupo de Trabajo acreditado por la autoridad saliente y por el Equipo Revisor acreditado por la autoridad entrante, de acuerdo al siguiente detalle:

GRUPO DE TRABAJO:

1. Moisés Alberto Navarro Palacios: Presidente
2. Julio Elías Abugattas Saba
3. Alberto Taboada Aguilar



4. Juan Carlos Gonzales Hernández
5. José Carlo Ubillús Trujillo
6. Greenlandia Ferreyros Brandon
7. Martín Bernardo Jiménez Falen

EQUIPO REVISOR:

1. Fernando Torres Vega: Presidente
2. Javier Ramos Gonzales
3. Zenia Margarita Wong Vásquez
4. Juan Carlos Chávez Chávarry
5. José María Nieto Casas
6. Diomar Hugo Rojas Trujillo
7. Jorge David Bohorques Li

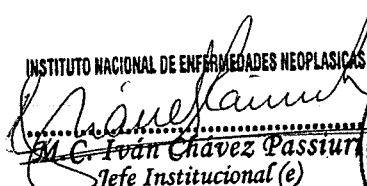
ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la instalación -en el día- de la precitada Comisión, conforme a la disposición contenida en el artículo 8° (Disposiciones Específicas para cambios de Titulares de Entidades) -numeral 8.2.4- de la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD: "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional", para cuyos efectos se podrá invitar a un representante del Órgano de Control Institucional del INEN.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la instalación, desarrollo de funciones y conclusión de funciones de la Comisión de Transferencia de Gestión, se circunscriben a las disposiciones que para tales efectos se señalan en la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD: "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que las Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), brinden el apoyo técnico y/o asesoría necesaria a la Comisión constituida a través de la presente Resolución, para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la difusión interna y externa de la presente Resolución, así como su publicación en la dirección electrónica www.inen.sld.pe del Portal de Internet del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

 M.C. Iván Chávez Passturi
 Jefe Institucional (e)